

CIRCULAR 002 - 2024

PARA: DIRECTORES, GERENTES, CONTADORES Y REVISORES FISCALES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES AGENTES RETENEDORES Y AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DE: Líder Unidad De Rentas – Secretaría De Hacienda

ASUNTO: Instrucciones presentación y pago declaración de retención ICA

Bimestre Noviembre- diciembre -2023 y siguientes

FECHA: 09 de enero de 2024

Cordial saludo,

Con el objeto de garantizar la correcta presentación de la Declaración de la Retención de Industria y Comercio por el bimestre Noviembre diciembre 2023 y siguientes se emite el siguiente procedimiento:

1. INGRESO AL PORTAL TRIBUTARIO: Ingresar al Portal Tributario Ingrese a la dirección URL https://impuestos.manizales.gov.co/



ALCALDÍA DE MANIZALES

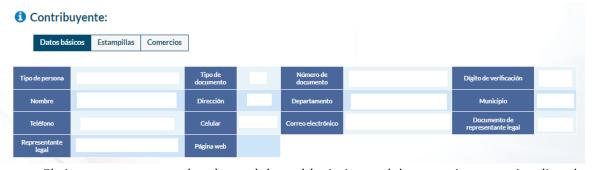
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM



2. INICIO DE SESION: Seleccione la pestaña Iniciar Sesión, digite en el campo Usuario, si la identificación corresponde a persona natural digite el número, si es persona jurídica digite el número de NIT, luego ingresar la Contraseña, marque la casilla con '√' para aceptar la política de tratamiento de datos, y haga clic en el Botón "Aceptar".



3. Aparece un grupo de pestañas, haga clic parar seleccionar la pestaña de **Comercios**.



El sistema presentara los datos del establecimiento del comercio, para visualizar la información es necesario hacer clic en el menú de opciones sobre la imagen del lápiz para su consulta.

ALCALDÍA DE MANIZALES

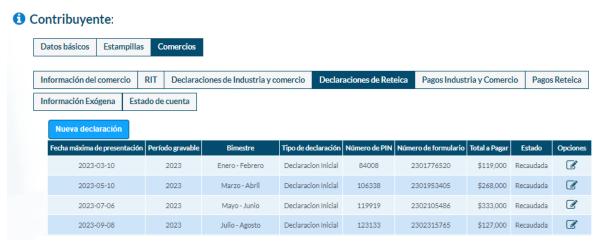
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM



1 Contribuyente:



4. Haga clic en la pestaña **Declaraciones de Reteica** y presione el botón para registrar "**Nueva Declaración**".



- **5.** El sistema desplegará un formulario para Ingresar los datos del periodo de declaración.
 - Periodo Grabable: Registre la vigencia
 - Opción de Uso: Seleccione de la lista desplegable si la Declaración es inicial o Declaración de Corrección.
 - **Bimestre:** Seleccione el periodo a declarar
 - Presentación y/o Pago: Seleccione del calendario la fecha en la cual desea realizar el pago.





Si la captura de datos se realizó de manera correcta, se visualizará el mensaje **"Proceso realizado Correctamente"**.



La declaración aparecerá registrada en la bandeja de declaraciones en estado "Borrador"



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM



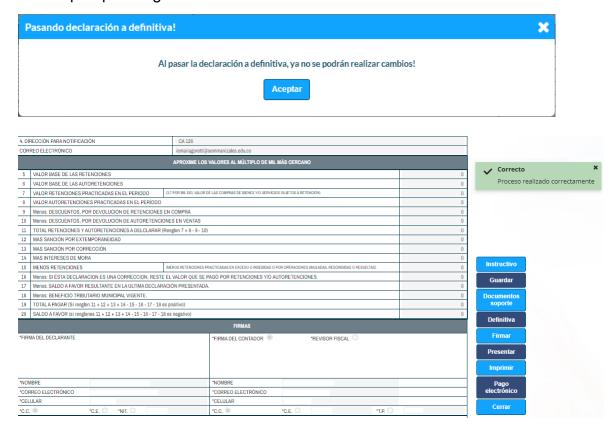
6. Haga clic en la imagen de opciones y edite el formulario de declaración, luego el sistema presentará el formulario de declaración, registre los datos en cada uno de los campos.

En la parte inferior del formulario se visualizan los datos del representante legal y revisor Fiscal, estos campos automáticamente son suministrados por el sistema, siendo importante su registro ya que a través de sus correos electrónicos el sistema enviará un mensaje con el número del Pin para firmar electrónicamente.





7. Si los datos se capturaron de manera correcta, presione el Botón "**Definitiva**" para marcar la declaración en estado definitivo, luego el sistema presentará el mensaje de alerta "Pasando declaración a definitiva", haga clic en el Botón Aceptar para registrar la información.



Podrá visualizar el cambio de estado en el menú de declaraciones del portal tributario.



1 Contribuyente:



8. Continúe con el proceso de Firma electrónica de la declaración, para lo cual deberá de Presionar el Botón "**Firmar**".



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM



Automáticamente el sistema despliega el mensaje "Proceso de firma", haga clic en el Botón "Aceptar", la Alcaldía de Manizales enviará un mensaje a los correos electrónicos registrados en el RIT en la declaración indicados en el paso número "6".



9. Revise en el Buzón del correo en la Bandeja de entrada o en correos No Deseados, el correo contiene el documento de la declaración para revisión y firma del documento.

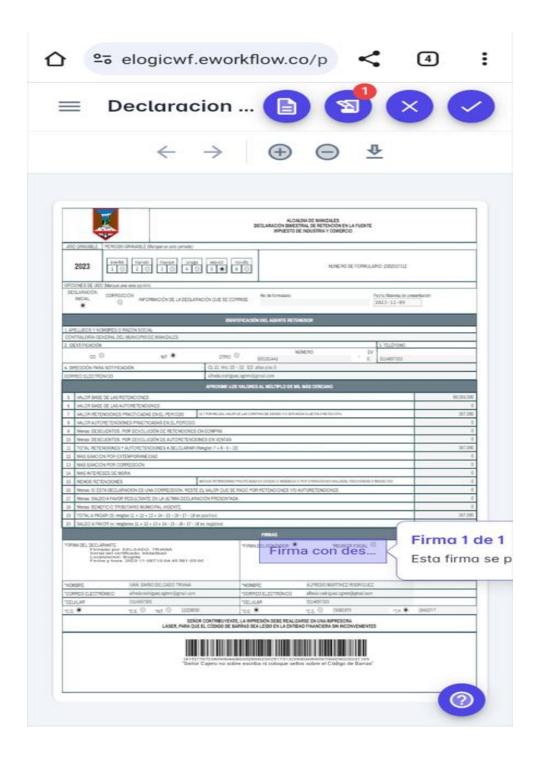




10. El sistema desplegará la Declaración y habilitará el parte superior un menú de opciones, permitiendo la visualización, impresión, anulación y aprobación del documento.

Si la información contenida es correcta presione el símbolo \checkmark , inmediatamente se genera el mensaje ¿Está seguro de firmar el flujo de firma?, Si está de acuerdo haga clic en el Botón "Firmar" de lo contrario presione el Botón "Cancelar".









11. A continuación, el sistema se enviará un mensaje al correo electrónico relacionado el "**NUMERO de PIN**", este número es requerido para continuar con la presentación de la declaración.





12. Debe digitar el "**NUMERO DE PIN**" en el portal tributario donde está diligenciando el formulario de declaración.

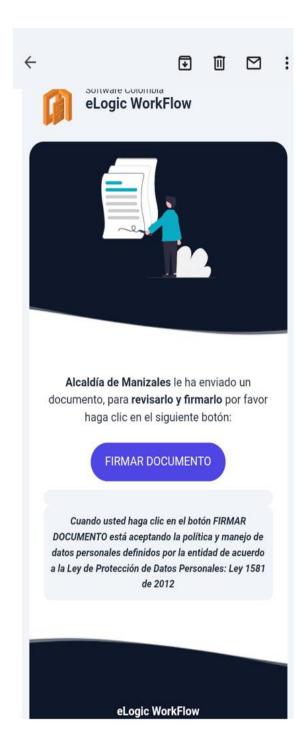




Si el proceso se realizó de manera satisfactoria, se visualiza el **mensaje ¡El documento ha sido procesado exitosamente!**

13. Si la empresa o entidad Contador Público o Revisor Fiscal", deberá realizar el mismo procedimiento efectuado entre los pasos del punto 9 al punto 12.



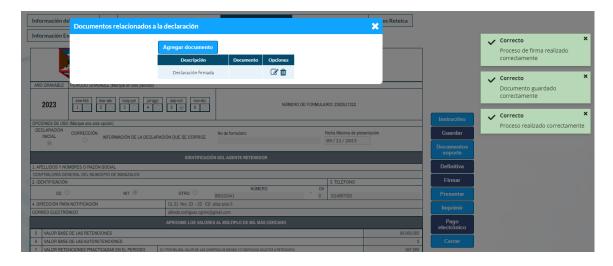


14. Una vez se ha terminado el proceso de firma electrónica deberá validar su estado, para lo cual Presione el Botón "**Validar Estado Firma**".



Si el proceso se realizó de manera correcta la declaración cambiara su estado a "Firmada"

		1 III III ac	.u .								_	
				ı	ALCALDIA DE MANIZALES DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO	NO GRAVABLE PERIODO GRAVABLE (Marque un solo periodo)										4	
2023 ene-feb mar-abr may-jun jui-ago 3 4			sep-oct nov-dic n nov-dic n nov-dic n nov-dic n nov-dic n n n n n n n n n n n n n n n n n n n									
_	OPCIONES DE USO (Marque una sola opción)											
DE	CLARACIÓN INICIAL	CORRECCIÓN	JEODMAGIÓN DE LA DEGLA	ARACIÓN QUE SE CORRIGE	No de formulario			F	Fecha Máxima de presentación 09 / 11 / 2023			
		O "	NFORMACION DE LA DECLA	RACION QUE SE CORRIGE				(
IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR											ı,	
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL											1	Instructivo
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARIA GORETTI										4	Guardar	
2. IDENTIFICACIÓN 3. TELÉFONO NÚMERO DV										┨ .	Guaruai	
	cc O		NIT	OTRO O	810002807	NOWERO		4	6068706278			Documentos soporte
		NOTIFICACIÓN			CA 126							
CORREO ELECTRÓNICO iemariagoretti@semmanizales.edu.co											4 1	Definitiva
APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO												Validar
5	VALOR BASE I							Estado				
6	VALOR BASE I	VALOR BASE DE LAS AUTORETENCIONES								0	1 (Firma
7	VALOR RETEN	NCIONES PRACTICA	ADAS EN EL PERIODO	(3,7 POR MIL DEL VALOR DE LAS COM	POR MIL DEL VALOR DE LAS COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN)						4	Presentar
8	VALOR AUTOF	VALOR AUTORETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO 0										
9	Menos: DESCU	Menos: DESCUENTOS, POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES EN COMPRA 0									4	Imprimir
10	Menos: DESCU	Menos: DESCUENTOS, POR DEVOLUCIÓN DE AUTORETENCIONES EN VENTAS 0									1	
11	TOTAL RETENCIONES Y AUTORETENCIONES A DELCLARAR (Rengion 7 + 8 - 9 - 10) 0									-	Pago electrónico	
12	MAS SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD 0									-1 -	0.000.000	
13	MAS SANCIÓN POR CORRECCIÓN 0										Сеггаг	
14	MAS INTERES	MAS INTERESES DE MORA 0									4	
15	MENOS RETE	MENOS RETENCIONES (MENOS RETENCIONES PRACTICADAS EN EXCESO O INDEBIDAS O POR OPERACIONES ANULADAS, RESCINDIDAS O RESULETAS) (0									-	
16											-	
17	Menos: SALDO A FAVOR RESULTANTE EN LA ULTIMA DECLARACIÓN PRESENTADA. 0										-	
18			MUNICIPAL VIGENTE.							0	-	
19										4		
20 SALDO A FAVOR (si renglones 11 + 12 + 13 + 14 - 15 - 16 - 17 - 18 es negativo) 0												

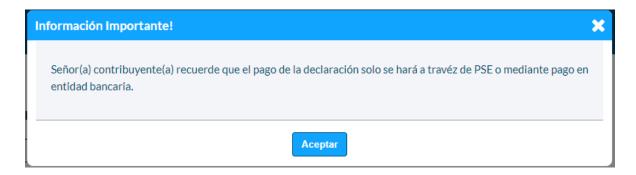




15. Para que el proceso de declaración del impuesto quede en firme en el portal tributario deberá presentar la declaración, para lo cual haga clic en el botón "**Presentar**".

Si el proceso se realizó de manera correcta la declaración cambiara su estado a "Presentada".

16. El portal tributario brinda la posibilidad de efectuar el pago en línea mediante tarjeta de crédito o PSE, haga clic en el Botón "**Pago electrónico**", para ingresar a la pasarela, recuerde:



17. ACTUALIZACION DE DATOS RIT: Con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de firma los datos del declarante, contador o revisor fiscal deben ser actualizados permanente.

Ahora bien, una vez realizado el proceso de información el RIT, NO SERA NECESARIO diligenciar dicha información en el formulario de la declaración de Retención de ICA, de Industria y Estampillaste puesto que el sistema los diligencia automáticamente.

Mientras se lleva a cabo la normalización de actualización de datos en el RIT por parte de los declarantes o responsables, para la declaración del Bimestre Noviembre - Diciembre de 2023, está habilitada temporalmente la opción de registrar los datos requeridos directamente en el formulario de la Declaración.



Consulta el Calendario Tributario para la vigencia 2024, en el link, https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/normatividad/normatividad-impuestos/establecido mediante RESOLUCIÓN N°077-del 15 DE DICIEMBRE DE 2023, por la cual se definen los plazos para el pago de los impuestos: Predial Unificado, Industria y Comercio y sus Complementarios, Industria y Comercio Consolidado, Retenciones y Autorretenciones, Impuesto de Circulación y Tránsito, Estampillas, Presentación de Información Tributaria, y en la cual se dictan otras disposiciones.

Atentamente.

CARLOS JULIO OROZCO PARRA

Líder de Proyedto Unidad de Rentas Secretaría de Hacienda